Honorable Concejo Deliberante - Biblioteca-HCD

Ficha actualizada al 06/07/2025 13:30:38

Tema: Digesto

Nro. Interno: O-11343

Expediente H.C.D.: 2005/1705

Acto: ORDENANZA MUNICIPAL 17092

Expediente D.E.: 2005/9/10155

Sanción: 17/11/2005

Promulgación: 30/11/2005

Publicación: 21/12/2005

Boletín N°: 1895 **- Pág.:** 20

Abrogación: ORDENANZA MUNICIPAL 17634

Decreto Promulgación N°: 2317-05

Contenido: Modifica varios artículos e incorpora otros a la Ordenanza 11999 y su modificatorias, referida al Servicio de Auto Rural. Los aspirantes que forman parte de la presente como anexo I, II, III y IV disponen de un plazo de sesenta días a partir de la promulgación de la presente para adecuarse a las exigencias establecidas.

Descriptores: AREA PUEBLO CAMET ; AUTO RURAL ; BATAN ; CHAPADMALAL ; SIERRA DE LOS PADRES ; VENCIMIENTO 28/09/2006 ;

- **Modifica:** ORDENANZA MUNICIPAL 11999 arts. 1º, 3º inc. 6), 4º, 6º inciso a), 9º, 11º inciso b) y 18ª e incorpora arts. 19º y 20º

Observaciones:

- No hay observaciones para esta norma.

Alcance Normativo: General

Carácter: Permanente

Recopilación: No